GS – 2025 - 183639 - - - DIRAN

Bogotá D.C., 30 de diciembre del 2025

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10067-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	10/12/2025	**Hasta**	30/12/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Que mediante comunicación oficial GS-2025-123087-DIRAN del 8 de septiembre del 2025, el señor Intendente William Delgado Peña Jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos (E), nombra como supervisor del contrato al señor teniente coronel Julio Enrique Santos Sierra Jefe Grupo de Estandarizacion Aeronautica.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-171071-DIRAN del 02 de diciembre del 2025, firmado por el señor teniente coronel JULIO ENRIQUE SANTOS SIERRA Jefe del Grupo de Estandarizacion hace entrega del cargo al señor mayor PARRA PINTO SILVANO DARIO, por ausencia del titual quien salió con vacaciones por un lapso de 15 dias.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-183471-DIRAN del 29 de diciembre del 2025, firmado por el señor teniente coronel JULIO ENRIQUE SANTOS SIERRA Jefe del Grupo de Estandarizacion, solicita se vuelva a nombrar como supervisor del contrato, por retorno de vacaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1 informe de supervisión del mes de septiembre del 2025, periodo comprendido del 10/09/25 al 09/10/25, con numero de radicado GS-2025-141687-DIRAN, de fecha 10/10/2025.

2. informe de supervisión del mes de octubre del 2025, periodo comprendido del 10/10/25 al 09/11/25, con numero de radicado GS-2025-159168-DIRAN, de fecha 10/11/2025.

3. informe de supervisión del mes de noviembre del 2025, periodo comprendido del 10/11/25 al 09/12/25, con numero de radicado GS-2025-174657-DIRAN, de fecha 10/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRÁN No 02-7-10067-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTRENAMIENTO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LOS LOTES 5 Y 6.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL PN LI 003
Representante legal	JAIME ALEJANDRO LÓPEZ GRAJALES
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL DIECIOCHO MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL ($1.018.014.660), incluido todos los costos directos e indirectos y los impuestos que aplique la ley para la presente vigencia, que causen la ejecución del contrato
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($245.892.400,00), incluido todos los costos directos e indirectos y los impuestos que aplique la ley para la presente vigencia, que causen la ejecución del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS MONEDA LEGAL ($1.263.907.060,00), incluido todos los costos directos e indirectos y los impuestos que aplique la ley para la presente vigencia, que causen la ejecución del contrato
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para cada lote será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10 de septiembre del 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	14/10/2025
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo de ejecucion, se adelantaron las siguientes acciones:

- Verificación de la programación con fecha de inicio y termino de cada entrenamiento, contemplando el total de los funcionaros tanto del contrato inicial como el de la adicion presupuestal, así:

GR	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTRENAMIENTO	FECHA VIAJE	FECHA RETORNO
MY	1014206330	ESPITIA ROJAS YEISON	ENTRENAMIENTO PILOTO DE MANTENIMIENTO HELICOPTERO HUGHES 500/530	25/10/2025	31/10/2025
CT	1098688627	JAIMES RABELO JYMMER LEONARDO	ENTRENAMIENTO PILOTO DE MANTENIMIENTO HELICOPTERO HUGHES 500/530	25/10/2025	31/10/2025
CT	1052391257	ACUÑA MORENO OMAR JAVIER	ENTRENAMIENTO PILOTO DE MANTENIMIENTO HELICOPTERO HUGHES 500/530	25/10/2025	31/10/2025
IJ	9861481	TAPASCO RENDON JULIAN ALBERTO	SUPERVISOR	25/10/2025	30/10/2025
MY	1030587514	ACUÑA MUÑOZ JORGE ENRIQUE	ENTRENAMIENTO PILOTO DE MANTENIMIENTO HELICOPTERO HUGHES 500/530	03/11/2025	08/11/2025
MY	1014209269	URREGO MORALES JHONATAN STEVE	ENTRENAMIENTO PILOTO DE MANTENIMIENTO HELICOPTERO HUGHES 500/530	03/11/2025	08/11/2025
CR	93399408	SERNA ZAPATA LUIS FERNANDO	SUPERVISOR	22/11/2025	29/11/2025
TC	1121816102	CONDE GIRALDO FERNANDO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 412 EP	11/10/2025	18/10/2025
MY	80182583	ZAMORA VARGAS DIEGO ANDRES	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 412 EP	11/10/2025	18/10/2025
TC	80241309	REYES CARREÑO JOSE RICARDO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 412 EP	23/10/2025	30/10/2025
TC	80162452	BEJARANO BONILLA JOSE REGULO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 412 EP	23/10/2025	30/10/2025
MY	1016006090	RIVEROS SÁNCHEZ JAVIER ENRIQUE	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 412 EP	23/10/2025	30/10/2025
MY	80088062	ARIAS SALAZAR JAVIER	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 212 DRY	15/11/2025	29/11/2025
TC	18522587	CEDEÑO BETANCOURT OMAR DE JESUS	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 212 DRY	15/11/2025	21/11/2025
MY	1116243946	JIMENEZ RIVERA STEVEN FERNANDO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 212 DRY	15/11/2025	21/11/2025
MY	1060266987	RIOS GUTIERREZ JUAN GABRIEL	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 212 DRY	19/11/2025	25/11/2025
MY	1067887918	CIFUENTES DURANGO CARLOS ANDRES	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 212 DRY	19/11/2025	25/11/2025
TC	80093276	OCHOA VÁSQUEZ HAROL ALFONSO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 212 DRY	23/11/2025	29/11/2025
MY	123456789	LARROTA FLORIAN DANIEL	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 212 DRY	23/11/2025	29/11/2025
MY	1030582181	FRANCO VANEGAS JAIR FELIPE	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 212 DRY	23/11/2025	29/11/2025

- Por otro lado, durante la ejecuciondel presente proceso, quedaría pendiente un total de 8 funcionarios para realizar la ejecuion al 100%, del contrato y la adicion presupuestal.
- Teniendo encuenta que el entrenamiento que faltaría para ejecutar es el de la línea bell 212, se tiene:

El entrenamiento para el equipo del Bell 212 (helicóptero de transporte multipropósito) es fundamental para asegurar operaciones seguras, eficientes y efectivas, especialmente en misiones críticas como búsqueda y rescate, transporte médico, operaciones militares o civiles, y lucha contra incendios. A continuación te detallo los beneficios y objetivos de este tipo de entrenamiento:

Beneficios del entrenamiento para el equipo Bell 212

1- Mayor seguridad operativa

- Minimiza errores humanos.
- Mejora la capacidad de respuesta ante emergencias.
- Refuerza procedimientos estándar (SOPs).

2- Eficiencia en misiones

- Permite una mejor coordinación entre piloto, copiloto, y tripulación.
- Optimiza tiempos de vuelo, consumo de combustible y logística.

3- Mantenimiento preventivo más eficaz

- Capacita al personal técnico para identificar fallos tempranos.
- Prolonga la vida útil del helicóptero.

4- Reduce el tiempo fuera de servicio (downtime).

- Cumplimiento normativo
- Alinea al equipo con estándares nacionales e internacionales (FAA, EASA, etc.).
- Facilita auditorías y certificaciones.

5- Mejora del rendimiento individual y grupal

- Desarrolla habilidades técnicas y no técnicas (comunicación, liderazgo, trabajo en equipo).
- Aumenta la moral y la confianza de la tripulación.

De igual manera durante el presente periodo no se tuvo ningun avance, toda vez que ya se ejecuto el 100% de los entrenamientos.

Sin embargo, durante este periodo se realizo la entrega de los documentos que soportan el entrenamiento como es, los certificados de entrenamiento, entrega de viaticos, material logistico entre otros.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El representante legal aporta certificado de Pago parafiscales al día.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. De acuerdo con las establecidas en el anexo técnico "Normatividad ambiental.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBERVACIÓN
		REQUERIMIENTOS PARA CADA ENTRENAMIENTO A DESARROLLARSE EN EL EXTERIOR COORDINACIONES: Una vez firmado el contrato entre las partes, el supervisor del contrato realizará: Reunión de coordinación (Acta de Inicio), en la cual se concertará con el supervisor del contrato los siguientes aspectos: Programación de los entrenamientos, tanto para simuladores y entrenamientos en aula; este proceso se ajustará de acuerdo a disponibilidad y necesidades operacionales de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, (documento emitido por el futuro contratista al supervisor). Radicación de las cartas de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional, en un tiempo máximo de (8) días calendario posterior al acta de inicio, especificando los nombres completos del personal que va asistir, lugar (dirección, ciudad y país), entrenamiento a desarrollar, fecha de ida, fecha regreso y demás condiciones adicionales a entregar durante el desarrollo del entrenamiento. Una vez aceptada la carta de invitación por la Policía Nacional, el contratista deberá garantizar un lapso máximo de (30) días calendario para el inicio de cronograma de entrenamiento; tiempo mínimo requerido para efectuar trámites administrativos. TRANSPORTE: Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega de mínimo 23 kg. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a: Continente EUROPEO: para el viaje de ida es necesario considerar dos (2) días de tránsito, una vez en el país de destino se debe otorgar un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria). Continente AMERICANO: para el viaje de ida es necesario considerar un (1) día de tránsito, una vez en el país de destino se debe otorgar un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria). Transporte terrestre: una vez en el país de destino, desde la llegada al aeropuerto, durante el desarrollo del entrenamiento y hasta el retorno al aeropuerto para el viaje de regreso a Bogotá, se debe garantizar por cualquier medio el transporte de manera integral de forma diaria y permanente en todos los desplazamientos.	SI	Durante el presente periodo no se a evidenciado cumplimiento de ello, toda vez que no ha iniciado el proceso de ejecución

En el caso de entrenamiento en simulador modalidad DRY, para el piloto instructor se debe garantizar por cualquier medio el transporte de manera integral de forma diaria y permanente en todos los desplazamientos.

HOSPEDAJE:

El contratista debe ofrecer el hospedaje en un hotel de categoría mínimo (3) estrellas en acomodación máxima de dos funcionarios del mismo género por habitación.

ALIMENTACIÓN:

El contratista debe garantizar en cualquier forma el suministro de la alimentación diaria así: desayuno, almuerzo, refrigerio y cena. Esta condición será aplicable desde el viaje de ida, día administrativo, entrenamiento y viaje de regreso hacia Bogotá.

PÓLIZA:

El contratista deberá suministrar seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior, con una cobertura mínima de por el término del inicio de desplazamiento hasta la fecha de regreso del entrenamiento.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional.

En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos y que pueda generar gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento/fallas imprevisto del simulador, o cualquier situación que retrase el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria.

El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

REQUERIMIENTO ACADÉMICO:

El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer de ambientes adecuados, iluminación, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas y/o prácticas, de acuerdo a cada entrenamiento.

Disponer de elementos para impartir y recibir instrucción; así como equipos tecnológicos apropiados para las metodologías de la instrucción con sus debidas herramientas de enseñanza.

Utilizar documentación y publicaciones técnicas actualizadas según cada tipo de aeronave, aprobada por la casa fabricante de las aeronaves.

Suministrar elementos de protección "bioseguridad", durante el entrenamiento como (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

Para el caso de los entrenamientos en cuanto a la fase de tierra a desarrollarse en el exterior, el número de días se computará con base en un máximo de ocho (8) horas diarias de formación.

COORDINACIONES MIGRATORIAS:

El contratista deberá prever que el país donde pretenda brindar el entrenamiento cuente con embajada en Colombia para el debido trámite de visas migratorias. En caso de que el entrenamiento se desarrolle en un país que no cuente con representación consular en Colombia, el contratista asumirá íntegramente los costos y trámites administrativos necesarios para la gestión migratoria del personal.

REQUERIMIENTO PARA INSTRUCTORES Y SUPERVISORES DELEGADOS:

Entrenamiento DRY:

El contratista debe garantizar, el suministro integral de todos los requerimientos de transporte, alimentación, hospedaje, pólizas y demás señalados anteriormente, para cada uno de los instructores, que disponga la supervisión del contrato en desarrollo de cada entrenamiento.

Por lo anterior, la cantidad de instructores en la capacitación de modalidad DRY, es:

		Simulador ATR 42: 01 instructor. Simulador BEECHCRAFT: 02 instructores. Simulador DHC6-300: 01 instructor. Bell 212: 01 instructor. Con referencia a los supervisores delegados, se tiene: El contratista debe garantizar, el suministro integral de todos los requerimientos de transporte, alimentación, hospedaje, pólizas y demás señalados anteriormente, para cada uno de los supervisores delegados que disponga la supervisión del contrato, durante el desarrollo del entrenamiento por un lapso mínimo de cuatro (4) días, en el lugar en donde se lleve a cabo el evento académico.
		MATERIALES DE ESTUDIO: Al inicio de cada entrenamiento el contratista, de acuerdo al tipo de entrenamiento ya sea CURSO o entrenamiento en simulador de vuelo, entregará a cada funcionario los materiales de estudio, requeridos para recibir el entrenamiento, tales como: Manuales actualizados en medio físico. Listas de chequeo actualizadas en medio físico. Demás doctrina e información académica en medio físico o magnético. NOTA: El contratista deberá presentar a la supervisión la planilla en la que relacione la entrega de los materiales de estudio y conste el recibido de los elementos por cada asistente al entrenamiento.
		CERTIFICACIONES: Una vez finalizado todos los entrenamientos el contratista deberá entregar a la supervisión en medio físico los documentos soportes de lo realizado: Certificado emitido por el centro de formación, dueño del simulador y/o por el contratista que en cualquier caso legitime el entrenamiento realizado. Este documento deberá contener las siguientes características el Nombre del centro de formación o entidad que brinde el entrenamiento, horas del entrenamiento, nombre del participante, documento de identidad, fecha de inicio, fecha de termino, lugar en donde se desarrolló (ciudad y país), firmas de quienes avalan el diploma o certificado. NOTA 1: El contratista deberá entregar a la supervisión de manera física, los soportes antes mencionados en originales, junto con tres (3) copias de este documento, una vez se finalice la totalidad de los entrenamientos que integra el contrato. NOTA 2: En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informará mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación. NOTA 3: Para el caso de los entrenamientos en modalidad DRY, el contratista entregara los certificados, diplomas o documento equivalente, de la fase del entrenamiento, realizado con la firma del representante legal y el instructor policial que brindo el entrenamiento.
5	1	**ENTRENAMIENTO PILOTO DE MANTENIMIENTO HELICÓPTERO HUGHES 500 y/o 530** Aeronave: Para este entrenamiento se requiere vuelo real en la aeronave MD 500/HUGHES que cumpla con las características para poder desarrollar el programa. Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático. Instructores: modalidad WET. (Piloto instructor de consola suministrado por el contratista). Duración y Contenido temático: DURACIÓN: (14) HORAS FASE DE TIERRA: (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores del centro de entrenamiento. NOTA: las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica de 45 minutos

FASE DE TIERRA			
TEMA	**SUBTEMAS**	**HORAS**	**DIA**
GENERALIDADES	Manual de vuelo	2	
	Generalidades de la aeronave		
	Peso y balance		
	Listas de chequeo y familiarización de cabina		
	Sistema eléctrico	6	1

		SISTEMAS DE LA AERONAVE	Sistema de combustible Sistema de rotores Sistema TRIM eléctrico Controles de vuelo del helicóptero Planta de potencia Tren de Potencia Sistema anti ice Instrumentos de vuelo Equipo de comunicación Equipo de navegación Sistemas accesorios Técnicas de vuelo visual nocturno y técnicas de vuelo nocturno Recurrentes normales	8	1	SI	Se cumplio al 100%
		TOTAL		8	1		

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador de 60 minutos.

FASE DE VUELO		
TEMA	SUBTEMAS	HORAS
TAREAS DE PILOTOS DE PRUEBA DE MANTENIEMIENTO	Chequeos previos al vuelo de mantenimiento Chequeos antes del arranque del motor Chequeos para el arranque del motor Chequeos durante el arranque del motor Chequeos antes del despegue Chequeo de despegue a vuelo estacionario. Chequeo de potencia/taquímetro Chequeo de viraje de vuelo estacionario Chequeo de movimiento lateral de vuelo estacionario Chequeo de vuelo estacionario hacia adelante Chequeo de respuesta del motor Chequeo de vuelo estacionario a bajas rpm Chequeos de despegue y ascenso Chequeos de vuelo nivelado Chequeo del reglaje de los controles. Chequeo de rpm en auto rotación Chequeo del rendimiento de las turbinas del motor Chequeo de análisis de vibración Chequeos del equipo de comunicación y navegación Chequeos de procedimientos especiales detallados Chequeos después del aterrizaje y apagado del motor	6
TOTAL		**6**

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

6	1	**ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412EP** Categoría de Simulador: requerimiento mínimo desde categorías C, CG, DG y D o superior; simulador certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, TSCA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador. Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático.			

Instructores: modalidad WET. (Piloto instructor suministrado por el contratista).

Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (14) HORAS

FASE DE TIERRA: (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores del centro de entrenamiento).

NOTA: las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica de 45 minutos

FASE SIMULADOR		
TEMA	**SUBTEMAS**	**HORAS**
GENERALIDADES	Manual de vuelo	2
	Generalidades de la aeronave	
	Peso y balance	
	Listas de chequeo y familiarización de cabina	
SISTEMAS DE LA AERONAVE	Sistema eléctrico	6
	Sistema de combustible	
	Sistema de rotores	
	Sistema hidráulico	
	Sistema AFCS	
	Controles de vuelo del helicóptero	
	Planta de potencia	
	Protección de fuego	
	Sistema anti ice	
	Instrumentos de vuelo	
	Equipo de comunicación	
	Equipo de navegación	
	Aire acondicionado y presurización	
	Sistemas accesorios	
	Técnicas de vuelo visual nocturno y técnicas de vuelo nocturno	
	Recurrentes normales / OPS anormales	
TOTAL		**8**

FASE DE SIMULADOR: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador de 60 minutos.

TEMA	SUBTEMAS	HORAS
PROCEDIMIENTOS NORMALES-ANORMALES	Participar en una orientación de tripulación	1.5
	Planificar vuelo de reglas de vuelo visual (VFR)	
	Preparar una carta de planificación de rendimiento (PPC)	
	Verificar peso y balance de la aeronave	
	Operar equipo aéreo de supervivencia (ALSE)	
	Ejecutar inspección de prevuelo	
	Ejecutar chequeos antes de arranque de motores hasta antes de Abandonar del helicóptero	
	Mantener vigilancia del espacio aéreo	
	Ejecutar chequeo de potencia en vuelo estacionario	
	Ejecutar chequeo de vuelo estacionario fuera del efecto de tierra (FET)	
	Ejecutar despegue de máximo rendimiento	
	Ejecutar procedimientos de radiocomunicación	
	Ejecutar vuelo estacionario	
	Ejecutar despegue en condiciones meteorológicas visuales (VMC)	
	Ejecutar patrón de tráfico	

| | | |

	Navegar por pilotaje y estima	
	Ejecutar radionavegación	
	Ejecutar procedimientos de administración de combustible	
	Ejecutar maniobras de vuelo en condiciones meteorológicas visuales	
	Ejecutar aproximación en condiciones meteorológicas visuales (VMC)	
	Ejecutar operaciones en declive	
	Ejecutar operaciones en área confinada	
	Ejecutar aproximación hacia un aterrizaje corrido	
	Ejecutar ida al aire	
	Responder a emergencias	
EMERGENCIAS - INSTRUMENTOS	Ejecutar arranque en caliente	1.5
	Falla de un motor en vuelo estacionario	
	Falla de un motor en vuelo en altura o crucero.	
	Ejecutar falla de un sistema hidráulico	
	Ejecutar autorrotación	
	Librar obstáculos de cables	
	Ejecutar despegue por instrumentos	
	Ejecutar procedimientos de espera	
	Ejecutar aproximación no precisa	
	Ejecutar aproximación precisa	
	Ejecutar restablecimiento de actitud inusual	
	Responder a condiciones meteorológicas de instrumentos imprevistas	
	(CMII)	
	Fuego en el motor	
	Ejecutar falla baja velocidad del motor	
	Ejecutar falla simulada de antitorque (posición fija)	
	Ejecutar autorrotación en vuelo estacionario	
	Ejecutar autorrotación bajo nivel	
	Ejecutar autorrotación estándar con viraje	
	Ejecutar sobrevelocidad del motor	
	Ejecutar falla del gobernador-control de combustible	
	Ejecutar falla del eje impulsor principal	
	Dominio del sistema hidráulico en vuelo estacionario	
	Ejecutar falla antitorque en vuelo estacionario	
	Ejecutar autorrotación durante el rodaje	
	Ejecutar falla del rotor de cola	
	Ejecutar falla del compresor	
	Ejecutar despegue de vuelo sobre el terreno	
	Ejecutar vuelo sobre el terreno	
	Ejecutar aproximación de vuelo sobre el terreno	
	Ejecutar desaceleración de vuelo sobre el terreno	
	Ejecutar reconocimiento del área de aterrizaje con peso bruto máximo Simulado	
	Ejecutar aproximación con peso bruto máximo simulado	
	Ejecutar despegue con peso bruto máximo simulado	
	Ejecutar pináculo o sierra	
CHEQUEO	Descripción de la Misión.	3
	Datos de rendimiento.	
	Reglas de vuelo.	
	Deberes de la tripulación.	
	Procedimiento de encendido y pruebas de la turbina	
	Procedimientos de emergencia.	
	Transferencia de los controles.	
	Uso de la lista de chequeo.	
	Maniobras de vuelo. Las tareas seleccionadas son a discreción del evaluador.	
TOTAL		**6**

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

6	2	**ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 212 DRY** Categoría de Simulador: requerimiento mínimo desde categorías C, CG, DG y D o superior; simulador certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, TSCA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador. Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático. Instructores: modalidad DRY. (Piloto instructor suministrado por la Policía Nacional). Duración y Contenido temático: DURACIÓN: (6) HORAS FASE DE TIERRA: Este entrenamiento será desarrollado por los instructores que la Policía Nacional. FASE DE SIMULADOR: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador). NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador de 60 minutos.	SI	Se brindo al 100%

TEMA	SUBTEMAS	HORAS
PROCEDIMIENTOS	Participar en una orientación a la tripulación	2
	Planificar vuelo de reglas de vuelo visual (VFR)	
	Planificar vuelo de reglas de vuelo por instrumentos (IFR)	
	Preparar una carta de planificación de rendimiento (PPC)	
	Verificar peso y balance de la aeronave	
	Ejecutar chequeos antes del arranque	
	Ejecutar chequeos de los sistemas	
	Ejecutar chequeo post vuelo	
	Mantener la vigilancia del espacio aéreo	
	Ejecutar chequeo de potencia en vuelo estacionario	
	Ejecutar chequeo de potencio en vuelo estacionario fuera de efecto tierra (FET)	
	Ejecutar despegue de máximo rendimiento	
	Ejecutar procedimientos de radiocomunicación	
	Ejecutar vuelo estacionario	
	Ejecutar despegue en condiciones meteorológicas visuales (VMC)	
	Ejecutar patrón de trafico	
	Ejecutar radionavegación	
	Ejecutar procedimientos de administración de combustible	
	Ejecutar maniobras de vuelo en condiciones meteorológicas visuales	
	Ejecutar aproximación en condiciones meteorológicas visuales (VMC)	
	Ejecutar maniobras en declive	
	Ejecutar operaciones en área confinada	
	Ejecutar aproximación hacia un aterrizaje de corrido	
	Responder a emergencias	
EMERGENCIAS - INSTRUMENTOS	Falla de un motor	
	Falla de los dos motores	
	Autorrotaciones	

	Reencendido en vuelo	2
	Baja velocidad del motor	
	Sobre velocidad del motor falla del gobernador /control de combustible	
	Sobre velocidad del motor/falla del actuador del gobernador	
	Falla del eje impulsor principal	
	Falla del compresor	
	Arranque en caliente	
	Fuego del motor durante el arranque	
	Fuego en el motor durante el despegue o aterrizaje	
	Fuego del motor en vuelo	
	Fuego en el compartimiento de la bodega	
	Temperatura de la batería	
	Chip detector del motor	
	Baja presión del aceite del motor	
	Falla del rotor de cola pedales fijos	
	Falla del rotor de cola pedal derecho	
	Falla del rotor de cola pedal izquierdo	
	Perdida del empuje del rotor de cola	
	Perdida de los componentes del rotor de cola	
	Presión baja de aceite de la caja combinada	
	Temperatura alta del aceite de la caja combinada	
	Presión baja de aceite de la transmisión	
	Temperatura alta del aceite de la transmisión	
	Falla del sistema hidráulico	
	Ejecutar procedimiento CMI	
	Ejecutar despegue ITO	
	Procedimientos instrumentales	
	Interceptación de radiales entrando	
	Interceptación de radiales saliendo	
	Formas de incorporación	
	Ejecutar procedimientos de patrón de espera	
	Ejecutar Aproximación no precisa	
	Ejecutar Aproximación precisa	
	Arcos DME	
	Procedimientos de inversión	
	Ejecutar recobro de actitudes anormales	
CHEQUEO	Descripción de la misión	2
	Datos de rendimiento	
	Deberes de la tripulación	
	Reglas de vuelo	
	Procedimientos normales	
	Maniobras de vuelo las que sean seleccionadas por el instructor	
	Procedimientos de emergencias	
	Uso adecuado de la lista de chequeo	
	Transferencia de los controles	
	Ejecutar maniobras de vuelo por instrumentos	
TOTAL		**6**

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (110) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá garantizar el pago del **Impuesto de Timbre Nacional**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios del Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público . El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado,

la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.263.907.060,00	100%
Valor total de las entregas	$1.263.907.060,00	100%
Valor total facturado	$1.263.907.060,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$165.982.000,00	13%
Valor pagado	$1.097.925.060,00	87%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($1.263.907.060,00 / $1.263.907.060,00) *100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($1.263.907.060,00 - $1.263.907.060,00) / ($1.263.907.060,00) *100 = 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$165.982.000,00	17/10/2025	$165.982.000,00	FEUT-1	$146.120.594,00	$19.861.406,00	419330625
002	$580.246.920,00	31/10/2025	$580.246.920,00	FEUT-2	$580.246.920,00	$19.861.406,00	419330625
003	$517.678.140,00	28/11/2025	$517.678.140,00	FEUT-3	N/A	N/A	N/A

4.1 **Entrada de Bienes:**

N/A

5 RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningún inconveniente y no tenemos recomendaciones

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente coronel JULIO ENRIQUE SANTOS SIERRA
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10067-25
Correo electrónico: diran.avipo-guesa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103846014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO ESTANDARIZACION AERONAUTICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AROPA-GUESA - 20.1

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: informando finalización contrato PN DIRAN 02-7-10067-25

En atención al contrato del asunto el cual fue CONTRATO PN DIRAN Nro. 02-7-10067-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y LA UNIÓN TEMPORAL PN LI 003, CON NÚMERO DE NIT 901.981.911-1, CUYO OBJETO ES EL ENTRENAMIENTO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL LOTE *5 Y 6*, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi general que una vez verificado y finalizado las fechas de ejecución del contrato en mención, se tiene que durante esta ejecución se logró:

1- **FUNCIONARIOS ENTRENADOS**

- TOTAL FUNCIONARIOS ENTRENADOS EN EL EXTERIOR: 20

La ejecución del entrenamiento en simulador piloto recurrente del helicóptero Bell 412 EP, del entrenamiento en simulador piloto recurrente del helicóptero Bell 212 DRY, así como del entrenamiento de piloto de mantenimiento del helicóptero Hughes 500/530, constituyó un factor determinante para el fortalecimiento integral de las capacidades institucionales de la Aviación.

Estos entrenamientos permitieron consolidar y actualizar las competencias técnicas, operativas y de mantenimiento del personal aeronáutico, garantizando una preparación continua y especializada acorde con los estándares de seguridad y operación vigentes. La formación en simulador posibilitó la ejecución de procedimientos normales, anormales y de emergencia en entornos controlados, lo cual incrementa la capacidad de respuesta ante escenarios críticos y reduce los riesgos inherentes a las operaciones reales de vuelo.

De igual manera, la capacitación especializada del personal de mantenimiento en el equipo Hughes 500/530 impacta directamente en la disponibilidad, confiabilidad y seguridad de la flota, al fortalecer los procesos de inspección, diagnóstico y corrección de fallas técnicas. Esta articulación entre el entrenamiento de pilotos y el personal de mantenimiento genera un efecto sinérgico que se traduce en operaciones aéreas más seguras, eficientes y sostenibles.

En consecuencia, la inversión realizada en estos procesos de entrenamiento se refleja en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, en la optimización de los recursos aeronáuticos y en el mejoramiento continuo de la seguridad operacional, permitiendo a la Aviación cumplir su misión con mayores niveles de eficacia, profesionalismo y preparación operativa.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Enrique Santos Sierra
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80029660
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: julio.santos@correo.policia.gov.co
30/12/2025 8:50:44 a. m.

Anexo: no

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono: 3103846014
diran.avipo-guesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA